

Extrait du El Correo

<http://elcorreo.eu.org/La-Justicia-argentina-en-crisis>

**LAS CAUSAS EN TORNO DE LA DAIA Y NISMAN REVELAN BIEN LA
CRISIS DE LA JUSTICIA**

La Justicia argentina en crisis

- Âme américaine - indépendance -

Date de mise en ligne : dimanche 15 mars 2015

Copyright © El Correo - Tous droits réservés

Los escombros del atentado de 1994 se dispersaron en siete causas judiciales distintas. Las más conocidas de ese laberinto infernal son la que llevaba Nisman por el propio atentado a la DAIA, la que se abrió por su denuncia contra Cristina y aquella en que se investiga su muerte. En una por espionaje, Arroyo Salgado acaba de dar un brusco golpe de volante, por el que suspendió la elevación a juicio contra espías y periodistas. Además, la causa por la embajada. Días de vértigo en los tribunales.

Días de vértigo

Siete causas judiciales distintas originadas en el peor atentado terrorista de la historia argentina y ninguna de ellas que avance con vigor, testimonian la crisis de la justicia y su impotencia para investigar. A ellas hay que sumar el expediente que instruye la Corte Suprema de Justicia por la voladura de la embajada de Israel en Buenos Aires, de la que pasado mañana harán 23 años. Su parálisis es tan completa que el presidente de la Corte, Ricardo Lorenzetti, creía que era cosa juzgada, de lo que tuvo que retractarse ante la gritería de las víctimas y de los conocedores del derecho penal, especie ya extinguida en la Corte. Esta maraña tribunalicia replica la de los servicios de inteligencia, descabezados en diciembre pasado y en trance de reformulación ahora. Y hay todavía una novena causa vinculada en forma indirecta con las anteriores. Es la que se explica a continuación.

Jueza y parte

La hiperactividad que ha mostrado Sandra Arroyo Salgado en la investigación por la muerte dudosa de su exposito, Natalio Alberto Nisman, no le ha impedido continuar con la atención de su despacho como jueza federal de San Isidro. El 30 de enero, dos semanas después de que Nisman apareciera sin vida en su baño, el ex Secretario de Inteligencia Juan B. Yofre solicitó que Arroyo declarase nula la investigación que ella misma dirigió, por el negocio de las pinchaduras de teléfonos y computadoras y la venta de las interceptaciones. El 3 de marzo, Arroyo Salgado entendió que el planteo de Yofre era « novedoso » y dispuso formar un « incidente de nulidad », a cuya resolución queda subordinada la causa, cuya instrucción ya concluyó. La medida procesal que Yofre cuestionó recién ahora es la actuación como infiltrados de dos agentes inorgánicos de la ex SIDE, que consta en la primera foja del expediente. Si la jueza accediera toda la causa podría ser anulada, en aplicación de la doctrina del fruto del árbol envenenado que tiende a resguardar la legalidad de los procedimientos judiciales. Que el ex cadete del Colegio Militar Yofre, defensor confeso de la dictadura 1976-1983, cite en su defensa las *Convenciones y Tratados Internacionales de Derechos Humanos* constituye un bienvenido homenaje del vicio a la virtud. Que se apliquen al caso es otra cosa.

En diciembre, el fiscal general Fernando Domínguez solicitó la elevación a debate oral para juzgar a Yofre, a quien Arroyo Salgado ya procesó por espionaje y como jefe de una asociación ilícita, y a los demás procesados, como encubridores : el columnista de *La Nación* Carlos Pagni, el de *Perfil* y ex director de *Ambito Financiero*, Roberto García ; los directores de los portales *Seprín*, Héctor Alderete, y *Urgente 24*, Edgard Mainhard ; el empresario de medios Néstor Ick ; el ex secretario general del Ejército general Daniel Reimundes, y los espías rasos Pablo Alfredo

Carpintero e Iván Velázquez.

Los procesados empleaban casillas de correo cuyos nombres se inspiran en los movimientos políticos que gobernaron Italia y Alemania durante el cuarto más cruento del siglo XX : avanti1922@gmail.com (por la marcha del fascismo sobre Roma) ; kristalnacht45@gmail.com (en alusión al gran pogrom nazi que precedió a la política de exterminio de la población judía de Europa) ; oskorzeny43@gmail.com (en recuerdo de Otto Skorzeny, el comando SS a quien Hitler encomendó en 1943 el rescate de Benito Mussolini). La premura con que la jueza resolvió la extemporánea solicitud de Yofre sugiere que hay una negociación en curso, que acaso involucre al *Capospione* Antonio Horacio Stiuso que se acogió a la jubilación anticipada luego de rechazar el ofrecimiento de dos destinos internacionales, a elección : Sudáfrica o Egipto. Por no ser menos que el nerd informático Diego Lagomarsino, Pagni contrató a otro abogado del ex presidente Carlos Menem. No Máximo Rosconi, como Lagomarsino, sino José María Figuerero, socio del estudio Fontán Balestra.

Dos meses después

Ayer se cumplieron dos meses de la presentación de la denuncia de Nisman contra la presidente CFK, su ministro de Relaciones Exteriores Héctor Timerman y el diputado nacional Andrés Larroque por encubrimiento del atentado de 1994 contra la DAIA, que el juez federal Daniel Rafecas desestimó ante la inexistencia de delito. El jueves la sala I de la Cámara Federal de la Capital recibirá los memoriales de los acusados por Nisman y del fiscal de Cámara Germán Moldes. Todo será por escrito, sin vestigios de oralidad.

Otro remezón del atentado de 1994 es la inconstitucionalidad del *Memorando de Entendimiento con Irán*, que para los jueces Eduardo Farah y Jorge Ballesteros viola la división de poderes y no permite la participación de las víctimas para la búsqueda de la verdad, argumento tan sofisticado como cínico. La apelación de esta sentencia ha ido y venido entre distintas salas de la Cámara Federal de Casación Penal. Una de las juezas que debía intervenir, Angela Ledesma, pidió licencia por un tratamiento médico en el exterior. Quien la reemplazó, el radical conservador Juan Carlos Gemignani, criticó esa decisión y fijó fecha de audiencia con las partes, el 31 de marzo, y de sentencia, el 8 de abril. La presidente de la Cámara, Ana María Figueroa remitió la causa a la sala II y se fue de vacaciones. Pero los jueces de la Sala II, Alejandro Slokar y Pedro David, recordaron que ya se habían excusado, dado que en el sistema informático judicial consta esa causa figura como conexas con la del atentado, en la que intervinieron antes. La causa anda saltando cual pelota de fútbol en césped sintético con un conejo dentro.

Cajas, cuentas y mensajes

Al mismo tiempo, la fiscal Viviana Fein instruye la causa por la muerte de Nisman y Fabiana Palmaghini es la jueza de garantías, como corresponde en expedientes en los que no hay personas identificadas como autores de un delito o causas NN. Sin embargo, Fein murmura que Palmaghini realizó allanamientos sin su intervención. La jueza también solicitó al presidente de la Corte Suprema, Ricardo Lorenzetti, la publicación de una serie de medidas adoptadas y/o propuestas por ella, en un cuestionamiento a la fiscal algo más sutil que el que protagoniza Arroyo Salgado. A pedido de Fein dispuso « el allanamiento de la Unidad Fiscal AMIA », donde « se secuestraron un CPU, una trituradora de papel con su contenido, diskettes, un teléfono fijo con aparente memoria para mensajes, pendrive, CD, carpetas con documentación que se hallaba sobre el escritorio utilizado por el Dr. Nisman ; así como se dejó nuevamente franjado su despacho. La diligencia la practicó personalmente la doctora Palmaghini », dijo la doctora Palmaghini. Pero cuando la Unidad Fiscal pidió que se levantara la clausura del despacho, Fein respondió que la decisión no había sido suya sino de la jueza. Su respuesta es la misma, pero su humor más agrio cuando se la consulta sobre el allanamiento al domicilio de Lagomarsino, cincuenta días después del hecho que se investiga. Arroyo pidió que su incubo quedara en pelotas, pero Palmaghini prefirió dejarle alguna ropa en su casa y Fein trina.

Cada día es más evidente que los recursos materiales e intelectuales de esta fiscalía de instrucción criminal

ordinaria no son proporcionales a los requeridos por un caso que ha monopolizado la atención nacional y atraído a los principales medios del mundo. En los primeros días posteriores al inicio del expediente, la Procuración General ofreció un equipo de fiscales coadyuvantes que colaborara. Pero Fein sólo aceptó un refuerzo de personal, cuando es ostensible que allí falta más seso que músculo, y la Procuración no insistió, por razones ajenas al mejor servicio de justicia. En el clima de polarización y agresividad política, por el que la muerte de Nisman es presentada como un asesinato y el gobierno como el responsable, y dada la demonización incluso de agrupamientos tan ingenuos como Justicia Legítima, Alejandra Gils Carbó hubiera sido acusada de proteger a la Yegua Mayor de la Nación. La orden de Fein a Claro y Nextel de que guarden en sus servidores los registros de llamadas, mensajes de texto, chats, whatsapp y cualquier otra comunicación que Nisman hubiera realizado, con entradas y salidas desde sus teléfonos celulares, fue consecuencia de una sugerencia de la Procuración. Si bien el artículo 45ter de la ley de telecomunicaciones dice que esos registros deben guardarse por diez años, la práctica de las empresas es limpiarlos a los dos meses. Ya pueden haberse perdido muchas comunicaciones de los días cruciales en los que Nisman decidió volver al país para acusar a CFK. Tampoco es claro qué puede haber ocurrido con la información del navegador satelital en el auto que utilizaba Nisman, propiedad de una agencia privada de seguridad vinculada con la CIA. Si su batería no se refresca, los datos se pierden.

La misma imprevisión se verifica en otros temas relevantes. Según el descargo formulado ante Lorenzetti, Palmaghini consideraba « pertinente determinar si el fallecido Natalio Alberto Nisman contaba con cajas de seguridad en entidad bancaria alguna », cosa que el 27 de enero « sugirió a la Fiscalía de Instrucción No. 45 ». Tal giro idiomático revela que la jueza carecía de facultades para ordenarlo, y por eso se limitaba a sugerirlo, como una buena vecina y ¡nueve días después de la muerte de Nisman ! Para entonces, la madre del fiscal, Sara Garfunkel, ya había vaciado los cofres y las cuentas que compartía con Nisman en dos sucursales del Banco Ciudad (en Corrientes y Uruguay y en Callao y Juncal) y en la empresa privada de cajas de seguridad no bancarias Hausler, con bóvedas en una galería de Florida y Paraguay. Garfunkel fue conducida a esa expedición de rescate por la intrépida custodia de Nisman. Los policías conocían ese depósito hermético, porque antes habían llevado a madre e hijo a firmar el contrato de alquiler. Según la explicación de los directivos de Hausler Alan Packer y Juan Piantoni antes de llegar a su caja, Nisman y su madre debían sortear siete puertas. Cada una se abre una vez que se cerró la anterior, y siempre que el sistema reconozca las huellas digitales y el rostro de la persona autorizada a acceder.

La causa paralela

Basada en esta inopia investigativa, Arroyo Salgado montó una causa paralela por magnicidio (sic), que los medios más enconados con el gobierno difunden como si se tratara de la verdad revelada en el expediente. Entre sus peritos está el comisario inspector (R) de la bonaerense Osvaldo Hugo Raffo, especialista en encubrir crímenes, como las torturas a Jacobo Timerman, Jorge Rubinstein, Osvaldo Cambiaso y Eduardo Pereyra Rossi, pero también en desviar la atención hacia donde le conviene a su cliente y filtrar el material secreto a los medios, como en el caso de Nora Dalmasso, en Córdoba. Ingenua de estas habilidades, Fein pasó de largo ante el amague de Arroyo Salgado, como un chico de inferiores ante un veterano. Arroyo pidió que no trascendiera el punto 12 de su presentación, pero sus peritos lo hicieron llegar a *La Nación*, que lo usó como título principal de tapa. Fein se atuvo a lo pactado con Arroyo y quedó en ridículo con una desmentida insostenible. Gracias a ese enredo de dimes y diretes, se perdió de vista el análisis más elemental sobre el punto en cuestión : si Nisman estaba de rodillas y el presunto asesino de pie a sus espaldas, ¿cómo la trayectoria del disparo pudo ser ascendente ? En cualquier momento jueza o fiscal ofician a los circos del país para que envíen una nómina de contorsionistas.

Familia muy normal

Declaraciones de la esposa y de una hermana de Nisman indican que el fiscal compartía negocios y una cuenta bancaria en Nueva York con quien dice haberle prestado el arma del último disparo, Diego Lagomarsino, teóricamente dependiente suyo en la fiscalía con una retribución que envidiaba todo el Ministerio Público. Su abogado Máximo Rosconi lo admite pero dice que no lo declaró en el expediente por cuidar la imagen de San Nisman Mártir. Esa preocupación es muy extendida entre quienes conocieron su vida rumbosa, con bulo en Puerto Madero (« la zona que me escandalizaba en Buenos Aires », la llamó el austero Papa Francisco, quien la eligió para construir la sede de su Universidad Católica), con nutricionista que se cobraba mediante un contrato en la Unidad Fiscal, a la que renunció en cuanto murió su cliente ; carísimo personal trainer, cosmiatra, tours de compras electrónicas compartidos con Lagomarsino, con ingreso de la mercadería sin impuestos ; paseos por resorts internacionales con chicas preciosas, alguna contratada como secretaria en la Unidad ; mesa propia en la sala vip de puteríos a los que, como declaró un gatito gracioso, asistían señores grandes y chicas jóvenes a las que dejaban pasar sin cobrarles. Nisman nunca le hablaba de cosas personales, claro. Arroyo Salgado no ha tenido más suerte con su nuevo compañero sentimental, Guillermo Alberto Elazar, el hombre del punto negro, un aventurero de negocios cuyas andanzas fueron reveladas en este diario por Mariana Carbajal hace diez años.

Elazar fue uno de los *okupas* de espacio público. Según la crónica de Mariana Carbajal (leer : [Cómo representar las discos con una disco trucha](#)), fue jefe de gabinete del Teatro Colón cuando su director era el economista Pablo Batalla y ambos fueron socios en el boliche Follia, erigido en terrenos del Club Ciudad de Buenos Aires, en Larralde y Libertador, en un distrito de Urbanización Parque que no admite boliches. La concesión sólo contemplaba un restaurante en el que podrían realizarse « bautismos, cumpleaños y casamientos para los afiliados o hijos de los afiliados ». Pero Elazar montó una disco VIP para fiestas de adultos muy lanzados. Escribió Carbajal : « Una entrada independiente del club y la publicidad de la misma disco con modelos ligeras de ropa invitando a su dance floor dejaron rápidamente al descubierto la artimaña ». Se encargaba de la promoción el relacionista Claudio « Clota » Lanceta, asesinado algo después por taxiboyos. La empresa propietaria era Dormii SA, pero como accionista mayoritario figuraba la offshore Maynor SA, de Montevideo. El mismo esquema usaban los propietarios y gerenciadorees de Cromañón para eludir responsabilidades. Clausurado varias veces, siempre conseguía reabrir, hasta el incendio de Cromañón después del cual se ajustaron algunas clavijas. Además, Elazar y Batalla firmaron otro contrato con el mismo Club en 1996 para construir siete canchas de papy fútbol, que fue renegociado en 1999 y 2004.

Según el boletín Noticiudad de septiembre de 2013, el 6 de agosto el club resolvió el contrato por incumplimientos de Ciudad Sport SA (Athletia) y Nuvas Canchas SRL e intimó a la desocupación del predio. Elazar se resistió, con ayuda de barrabravas y el club lo denunció por usurpación y violación de clausura. Como parte de la intimidación, Elazar hizo que su madre, Lia Norah Pazienza, socia vitalicia del club, denunciara una retención de aportes patronales por parte de sus autoridades, que a su vez denunciaron a Elazar por evasión tributaria. Los contactos judiciales derivaron en un allanamiento con gran despliegue de fuerzas de seguridad, en diciembre, mientras muchos niños realizaban actividades deportivas. El objetivo fue secuestrar documentación que el club había ofrecido entregar. La AFIP informó en esa causa que parte de la mala situación financiera del Club Ciudad se debe a las demandas de empleados despedidos por Elazar, para no blanquear su situación laboral, que ante su insolvencia se dirigen en forma solidaria a quien le concedió el espacio. En resumen : trucho el exposo, trucho la actual pareja, trucho el perito, familia muy normal.

[El laberinto judicial](#)

Estas son las siete causas originadas en el atentado de 1994 en la calle Pasteur y una octava, por espionaje, en la que interviene como jueza la esposa de Nisman.

- **1. El atentado a la DAIA.** Investiga la Unidad Fiscal AMIA por delegación del juez Rodolfo Canicoba Corral.
- **2. Encubrimiento del atentado.** Procesados : Carlos Menem, Carlos Corach, Hugo Anzorreguy, almirante Juan Carlos Anchezar, Patricio Pfinnen, Juan José Galeano, Eamon Mullen, José Barbaccia, Fino Palacios, Carlos Castañeda y Rubén Beraja. Elevada a juicio en el Tribunal Oral Federal 2, sin fecha de iniciación. El presidente del tribunal Jorge Gorini y el presidente de la Corte Suprema, Ricardo Lorenzetti, se enrostran uno al otro haberle dado prioridad al juicio por el tren que siguió de largo en Once. Como las audiencias de ese proceso continúan, Gorini sería reemplazado por otro juez que acompañaría a Néstor Costabel y Karina Perilli. El año pasado, los ex fiscales Mullen y Barbaccia fueron recibidos por el Papa Francisco, a quien ofrecieron como « testigo de concepto ».
- **3. Inconstitucionalidad del Memorandum de Entendimiento con Irán.** Es un amparo presentado por los propietarios del edificio que la DAIA compartía con la AMIA. Canicoba Corral lo rechazó, pero los jueces de la Sala I de la Cámara Federal Eduardo Farah y Jorge Ballesterio lo declararon inconstitucional. Está en discusión qué sala de la Cámara de Casación debe intervenir en la apelación. El presidente de la sala II, Juan Carlos Gemignani, convocó a una audiencia a las partes para el 31 de marzo y planeaba dar el veredicto el 8 de abril. Pero la presidente del Tribunal, Ana María Figueroa, dispuso remitir el expediente a la sala que integran Angela Ledesma, Alejandro Slokar y Pedro David y luego se fue de licencia. Slokar y David devolvieron la causa a Gemignani, que reemplaza a Figueroa, porque estaban excusados de intervenir dada la conexidad de esta causa con la del atentado, en la que ya intervinieron.
- **4. Muerte de Nisman.** Instruye la fiscal Fein, y Fabiana Palmaghini es la jueza de garantías.
- **5. Nuevo juicio a Telleldín.** La Corte Suprema anuló la absolución del manipulador de autos robados Carlos Telleldín y ordenó que volviera a ser juzgado. La Corte consideró que Telleldín entregó a los autores del estallido una camioneta Trafic cuya misma existencia está en duda. El mes pasado el TOF 5 (Adriana Palliotti, Daniel Obligado y Oscar Hergott) se declaró incompetente y remitió la causa al TOF 3, el mismo que lo absolvió en 2004 (Guillermo Gordo, Gerardo Larrambebere y Miguel Pons), cuya nueva composición está indefinida, por jubilaciones y cuestiones de salud.
- **6. Amenazas a Nisman.** Iniciada hace tres años por denuncia del fiscal. A cargo del juez federal Luis Osvaldo Rodríguez, el coleccionista de parafernalia nazi. A ella se sumaron sucesivas denuncias de Sandra Arroyo Salgado (por la revista que dijo haber recibido su novio, Guillermo Alberto Elazar, con una marca en la frente en una foto de Nisman) y de Stiuso. Es el imán para sustraer del fuero que le corresponde la causa por la muerte del fiscal.
- **7. La denuncia de Nisman contra Cristina.** El fiscal Pollicita pidió que se investigara, el juez Rafecas la desestimó por inexistencia de delito. Pollicita apeló, su superior Germán Moldes sostuvo la apelación y ahora debe decidir la sala I de la Cámara Federal (Farah, Ballesterio y Eduardo Freiler). El jueves de esta semana expondrán las distintas partes y antes de fin de mes la Sala I decidirá si confirma la resolución de Rafecas u ordena algunas medidas de instrucción, como solicitó Pollicita.
- **8. Espionaje y asociación ilícita.** Causa iniciada en 2006. El fiscal general Fernando Domínguez pidió la elevación a juicio entre otros de los procesados Juan Yofre, Carlos Pagni, Roberto García, Edgar Mainhard, Héctor Alderete, Néstor Ick y el general Daniel Reimundes. Pero la jueza Arroyo Salgado volvió a paralizarla, para tramitar un pedido de nulidad por un acto de la instrucción que está en la primera foja del expediente.

Además, la Corte Suprema de Justicia tiene a su cargo la paralizada investigación por el atentado de 1992 contra la

embajada de Israel, que dio lugar al blooper de Lorenzetti sobre la cosa juzgada.

Horacio Verbisky para

[Página 12](#)

[Página 12](#). Buenos Aires, 15 de marzo de 2015.